



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 0022 DE 1998

(10 DIC. 1998)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, año 1999

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial
las conferidas por los artículos 68 y 69 de la Ley 30 de 1992
y el Acuerdo 001 de Mayo 27 de 1996, del Consejo Superior
Universitario

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Bacteriología, presentó al Consejo Académico la Programación de Educación Continuada para desarrollarse en el año de 1999, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que dentro de los objetivos de la Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los profesionales de las Ciencias de la Salud y egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas, en relación con conocimientos, destrezas y habilidades específicas y su transferencia hacia las distintas áreas de aplicación, de tal manera que les permita el desarrollo profesional.

Que el Consejo Académico debe decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad, según lo establecido en el Estatuto General, acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 1996, art. 27, literal a.

Que el Consejo Académico en sesión del día 10 de diciembre de 1998, analizó y aprobó el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud.

PROGRAMA DE BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO

TITULO	DIPLOMADO EN AVANCES DIAGNOSTICOS EN LA CITOMORFOLOGIA HEMATOLOGICA
FECHA	PRIMER MODULO JUNIO SEGUNDO MODULO NOVIEMBRE

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 10 DIC. 1998

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO


ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Martha Amaya